



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
MISIÓN COMERCIAL C/O POP CONVENTION**

Santiago, 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0841/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y, P-1452, de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N°29, del Subdepartamento de Industrias Creativas, de 2016 y, en el Acta de Evaluación, de 15 de julio de 2016, suscrita por Camila Caro Poblete y Fanny González Durán, coordinadora sectorial industrias creativas y Jefa Subdepartamento de Industrias Creativas (S), respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635785, denominado "Misión Comercial C/O Pop" con el objeto de apoyar la internacionalización del sector industria de la música en los principales mercados del sector.
3. Que en el marco del referido proyecto, entre el 28 de junio y el 13 de julio de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Misión Comercial C/O Pop Convention", a realizarse entre el 24 y 28 de agosto de 2016, en la ciudad de Colonia, Alemania.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N°29, de 15 de julio de 2016, del Subdepartamento de Industrias Creativas, se adjuntó el Acta de Evaluación, de fecha 15 de julio de 2016, y demás documentos asociados con la convocatoria, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cuatro (4) empresas para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.

6. Que la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente resolución, fueron recepcionados por el Departamento Jurídico con fecha 18 de julio de 2016.





7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:

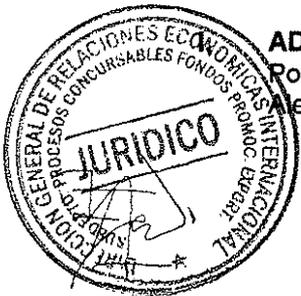
| N° | Fecha | Hora | Razón Social | RUT |
|----|------------|-------|---|--------------|
| 1 | 01-07-2016 | 17:39 | Productora Teatro Phi Limitada | 76.034.674-8 |
| 2 | 03-07-2016 | 16:11 | Potoco Discos Limitada | 76.292.714-4 |
| 3 | 05-07-2016 | 10:46 | Editora y Producciones KLI Records Limitada | 76.295.457-5 |
| 4 | 07-07-2016 | 18:26 | Productora Platinum Limitada | 76.290.015-7 |
| 5 | 12-07-2016 | 10:54 | Discos Río Bueno SpA | 76.113.979-7 |
| 6 | 13-07-2016 | 19:52 | Creative Cities SpA | 76.639.166-4 |

8. Que la sociedad Productora Platinum Limitada, RUT. 76.290.015-7, no cumplió con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria, no entregando la documentación solicitada.
9. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación y se encuentran ordenadas según los criterios de selección, pasando a constituir el siguiente ranking:

| N° | Razón Social | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | Productora Teatro Phi Limitada | 76.034.674-8 |
| 2 | Discos Río Bueno SpA | 76.113.979-7 |
| 3 | Potoco Discos Limitada | 76.292.714-4 |
| 4 | Editora y Producciones KLI Records Limitada | 76.295.457-5 |
| 5 | Creative Cities SpA | 76.639.166-4 |

RESUELVO:

ADJUDICANSE los cuatro (4) cupos dispuestos para participar en la "Misión Comercial C/O Pop Convention", a realizarse entre el 24 y 28 de agosto de 2016, en la ciudad de Colonia, Alemania, a las empresas que se individualizan a continuación:





| Nº | Razón Social | RUT |
|----|---|--------------|
| 1 | Productora Teatro Phi Limitada | 76.034.674-8 |
| 2 | Discos Río Bueno SpA | 76.113.979-7 |
| 3 | Potoco Discos Limitada | 76.292.714-4 |
| 4 | Editora y Producciones KLI Records limitada | 76.295.457-5 |

- II. **DECLÁRASE** inadmisibile la postulación de la sociedad Productora Platinum Limitada, RUT. 76.290.015-7, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria, al no acompañar la documentación requerida para la postulación.
- III. **DÉJASE** constancia que no fue asignado cupo a la postulante Creative Cities SpA, RUT. 76.639.166-4, pese a haber cumplido con los requisitos de postulación y criterios de evaluación. Lo anterior, por haberse otorgado los cupos disponibles a las entidades indicadas en el Resuelve I de la presente Resolución.
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO PAIVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones

- Distribución:
1. Subdepartamento Industrias Creativas.
 2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
 3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
 4. Departamento Jurídico.
 5. Archivo.

